



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

RES. DECECO Nº 207-22
EXPEDIENTE Nº 6694/18

Salta, 06 ABR 2022

VISTO: la nota presentada por la alumna Valeria Fernanda NIEVA, L.U. Nº 512552, de la carrera de Contador Público Nacional, plan 2003, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 813/18, por la cual se la autorizó a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 813/18, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA", de la carrera Contador Público Nacional, presentado por la referida alumna.

Que a fojas 21, la alumna Valeria Fernanda NIEVA, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 813/18, fundamentando el pedido en motivos laborales y personales que no le permitieron acceder a la información necesaria, por lo que no pudo completar la presentación en tiempo y forma.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final".

Que a fojas 21, la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Directora del Seminario y la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de los Módulos I, II y III del Seminario de Práctica Profesional, prestan conformidad al pedido de la alumna Valeria Fernanda NIEVA.

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 813/18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la alumna Valeria Fernanda NIEVA, L.U Nº 512552, deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente resolución, un nuevo plan de trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Res. CD ECO Nº 303/14-Reglamento del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, a la alumna peticionante, la Esp. Mónica Raquel SEGURA, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa